Bogotá, 23 de junio de 2026 Referencia: SU-021-ICFE-223-2025

Señores
Coronel. Luis Eduardo Vargas Morales
Ordenador del gasto
Director
Instituto casas fiscales del ejercito

copia: PSD. ISDUAR IVAN QUIROGA RUIZ
SUPERVISOR CONTRATO
Isduar.quiroga@icfe.gov.co

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 223-ICFE-2025

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 223-ICFE-2025.

Cordial saludo

En razón al próximo vencimiento del plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 223-ICFE-2025 y en atención a la solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 202-ICFE-2025, presentada por el contratista de obra mediante oficio MASLO-ICFE 153 2026, así como al concepto emitido por esta interventoría y remitido a la supervisión mediante oficio SU-019-ICFE-223-2025, denominado "Concepto de Interventoría sobre la solicitud de prórroga del Contrato No. 202-ICFE-2025", se solicita la prórroga y adición del Contrato de Interventoría No. 223-ICFE-2025, en los siguientes términos.

**Datos del contrato**

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25 |
| **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.** | 223-ICFE-2025 |
| **NIT** | NIT. 901.987.921-2 |
| **OBJETO** | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SST PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLÍN". |
| **VALOR DEL CONTRATO** | MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.035.002.500,00) M/CTE incluido IVA |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 9 MESES |
| **FECHA FIRMA DEL CONTRATO** | 22 de septiembre 2025 |
| **FECHA DE INICIACIÓN** | 02 de octubre 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL** | 02 de julio de 2026 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | DANIEL SEBASTIAN GONZALEZ CUESTA |
| **SUPERVISOR** | PSD. ISDUAR IVAN QUIROGA RUIZ |

Nos dirigimos a ustedes para realizar la petición de prorrogar el contrato de interventoría 223-ICFE-2025 solicitando una extensión por un período de 90 días calendario, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2026.

La prórroga requerida tiene por objeto asegurar la continuidad de la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo sobre el Contrato de Obra No. 202-ICFE-2025, durante el período adicional de ejecución de las actividades objeto de vigilancia.

El Contrato de Interventoría No. 223-ICFE-2025 tiene un valor inicial de MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE, equivalente a $1.035.002.500,00, incluido IVA, y un plazo inicial de ejecución de nueve meses.

De acuerdo con el valor contractual y el plazo inicialmente pactado, el valor mensual de la interventoría corresponde a CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE, equivalente a $115.000.277,78, incluido IVA.

En consecuencia, para cubrir los noventa días calendario adicionales, equivalentes a tres meses de ejecución, se requiere adicionar al contrato la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE, equivalente a $345.000.833,33, incluido IVA.

En atención a lo expuesto, solicitamos la prórroga del Contrato de Interventoría No. 223-ICFE-2025 por un término de noventa días calendario, así como la adición presupuestal por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE, equivalente a $345.000.833,33, incluido IVA.

Lo anterior, con sustento en lo previsto en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que establece "contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el Contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

**Daniel González Cuesta**
**Representante Legal**
**Consorcio Intercivil Medellín 25**